

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO

465 DE 2026

()

05 AGO 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 847 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE ADOPTA LA VERSIÓN 5 DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD”.

El Gerente de la ESE IMSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las atribuciones constitucionales, y

CONSIDERANDO QUE:

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.

Que, el artículo 27 del Acuerdo 87 del 29 de enero de 1999, por medio del cual se crea la Empresa Social Del Estado E.S.E. IMSALUD del primer nivel de atención en salud del municipio San José de Cúcuta, establece que los actos o decisiones que tome el gerente en ejercicio de cualquiera de las funciones asignadas, se denominaran RESOLUCIONES y se numeraran sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan.

Que, según el artículo 28 del acuerdo 87 del 29 de enero de 1999, algunas de las funciones del gerente son *“Articular los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión; ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos; velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa; velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la junta directiva”.*

Que, el artículo 269 de la Constitución Política determina que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que, mediante el Decreto 181 del 21 de marzo de 2024, emanado del Despacho del Señor Alcalde de Cúcuta, designó al doctor JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA como Gerente de la ESE IMSALUD.

Que, mediante Acuerdo 010 del 26 de julio de 2024, la junta directiva de la ESE IMSALUD en uso de sus facultades legales y estatutarias, acordó la aprobación del plan de desarrollo “IMSALUD” “Lo que debe hacerse, requiere ser bien hecho” presentado por la gerencia para el periodo 2024 – 2027, el cual establece como objetivo de su línea estratégica “DILIGENTE”: implementar acciones tendientes al fortalecimiento interno de la ESE IMSALUD.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

Que, el Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, a través de la operación de las políticas de gestión y desempeño enunciadas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que, mediante La Resolución No. 498 del 20 de octubre de 2023, se subrogan las Resoluciones Nos. 090 del 22 de febrero de 2021, 411 del 15 de septiembre de 2021 y la 015 del 23 de enero de 2023, articulando y actualizando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la E.S.E. IMSALUD.

Que, la ESE IMSALUD realizó la actualización del documento institucional TIC-04-M-01 MANUAL DE ESTRUCTURA DOCUMENTAL en lo referente a la estructura de las Políticas Institucionales.

Que, mediante acta No. 012 del 28 de julio de 2026, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado IMSALUD, aprobó la actualización Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Empresa Social del Estado IMSALUD en su versión 5, acorde a la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Derogar. Deróguese la Resolución 847 del 03 de diciembre de 2025 “por medio de la cual se adopta la versión 4, de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Empresa Social del Estado IMSALUD”.

ARTÍCULO 2°. Adoptar. Adóptese la Versión 05 de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Empresa Social del Estado IMSALUD, la cual hace parte integral de la presente resolución y se adjunta en once (11) folios, cuya declaratoria es:

La E.S.E IMSALUD, se compromete a promover espacios de emprendimiento e innovación, adoptando mecanismos que faciliten el intercambio y la transferencia de conocimiento, así como la difusión y la apropiación efectiva de la información de sus grupos de valor.

ARTÍCULO 3°. Publicar. Publíquese la Política de gestión del conocimiento y la innovación de la Empresa Social del Estado IMSALUD será publicada en la página web de la empresa www.imsalud.gov.co |

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

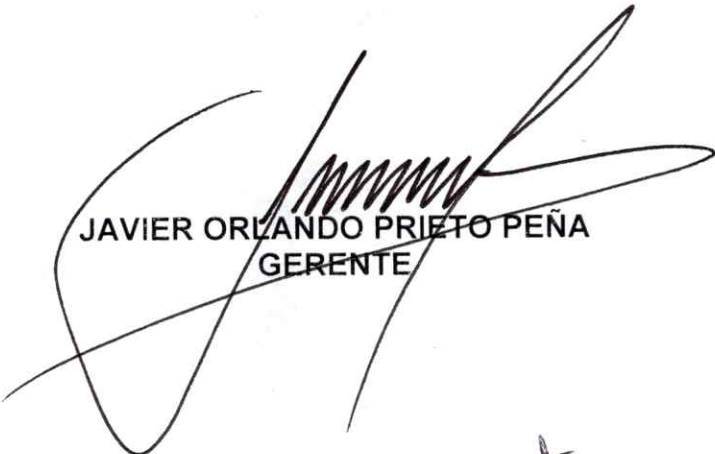
ARTÍCULO 4°. Actualizar. El líder de la política debe asegurar su revisión y actualización periódica de acuerdo con las necesidades normativas aplicables a la ESE IMSALUD.

ARTÍCULO 5°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta,

05 AGO 2026


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
GERENTE

Elaboró: Wilmer Zambrano - Apoyo Prof. Esp Oficina Administración Laboral
Revisó: Lina Fernanda Nova Camacho - Apoyo Jurídico Externo
Revisó: Andrea Juliana Porras Nava - Jefe de Oficina de Administración Laboral
Visto Bueno: Boris Yamid Velasco Parada. - Asesor Jurídico de la E.S.E IMSALUD

**POLÍTICA DE GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN..... 4

1. MARCO NORMATIVO 4

2. DECLARATORIA 5

3. OBJETIVOS POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 5

3.1. General 5

3.2. Específicos 5

3.3. Alcance 6

4. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN LA ESE IMSALUD..... 6

5. COMUNICACIÓN..... 10

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 10

7. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS: 11

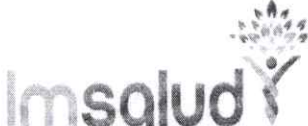
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

INTRODUCCIÓN

La relevancia de la gestión del conocimiento y la innovación para una entidad radica principalmente en la posibilidad de transformar el procesamiento de la información en capital intelectual para el estado. De igual forma, tal y como se menciona en el Manual Operativo del MIPG v.04, la gestión del conocimiento fomenta el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre individuos, específicamente entre servidores públicos y demás colaboradores de las entidades, favorece la preservación de la memoria institucional en términos de transferir aprendizajes producto de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas y promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento de la gestión institucional.

La apuesta de la gestión del conocimiento y la innovación, como dimensión y política del MIPG, propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo, promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo, a su vez, fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Empresa Social del Estado IMSALUD, promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a: tiempo, espacio y recursos económicos.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

JUSTIFICACIÓN

En el marco del MIPG, la gestión del conocimiento y la innovación resalta la importancia de conservar y compartir el conocimiento de las entidades del Estado con el fin de dinamizar el ciclo de la política pública y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y la promoción de buenas prácticas de gestión. También, fortalece de forma transversal las demás dimensiones del MIPG en la medida que busca que las entidades mejoren su gestión, aprendan de sí mismas y de su entorno a través de la generación, captura, evaluación y distribución del conocimiento que producen.

La Empresa Social del Estado IMSALUD, consciente de que el capital intelectual constituye un pilar básico para la creación y protección de valor de la sociedad, reconoce, como objetivo estratégico, la necesidad de implementar una correcta Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación que fomente iniciativas, procedimientos y herramientas que permitan un aprovechamiento real y efectivo de dicho capital intelectual.

El objetivo de esta política de gestión del conocimiento y la innovación, es difundir y compartir el conocimiento existente en la Empresa Social del Estado IMSALUD, el aprendizaje continuo y el intercambio cultural, de forma que se aumente la eficiencia operativa gracias al uso apropiado del capital intelectual, actuando siempre en interés de la ciudadanía; con el fin de crear valor de forma y generar riqueza.

1. MARCO NORMATIVO

- **Ley 23 del 28 de enero de 1982 Artículo 1 al 260.** Norma sobre derecho de autor.
- **Ley 1474 del 15 de julio de 2002 Artículo 1 al 2.** Promulga el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).
- **Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 Artículo 14, literales l, m, p, q.; 17, 19, 20, 21, 45, 46.** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 962 del 8 de julio de 2005 Artículo 1.** Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, en lo que tiene que ver con: Reserva legal de permisos, licencias o requisitos; Procedimiento para establecer los trámites autorizados por la ley; Información y publicidad; y Fortalecimiento tecnológico.
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.** Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Documento CONPES 3920 del 17 de abril de 2018.** Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA).
- **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- **Acuerdo Junta Directiva No.005 de 2024.** Por el cual se aprueba el plan de gestión gerencial 2024-2027.
- **Acuerdo Junta Directiva No. 010 de 2024.** Por el cual se aprueba el plan de desarrollo de la ESE IMSALUD 2024-2027.
- **Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).** 2020.

2. DECLARATORIA

La E.S.E IMSALUD, se compromete a promover espacios de emprendimiento e innovación, adoptando mecanismos que faciliten el intercambio y la transferencia de conocimiento, así como la difusión y la apropiación efectiva de la información de sus grupos de valor.

3. OBJETIVOS POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

3.1. General

Compartir el conocimiento con el fin de dinamizar y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y la promoción de buenas prácticas de gestión, facilita el cumplimiento de los objetivos misionales y el mejoramiento continuo en la prestación servicios de salud de la Empresa Social del Estado Imsalud.

3.2. Específicos

- Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad.
- Favorecer los procesos de aprendizaje organizacional.
- Generar espacios de enseñanza, análisis y retroalimentación del conocimiento.
- Optimizar los procesos de ideación, experimentación, innovación e investigación.
- Fomentar la cultura de la medición y el análisis de la gestión institucional y estatal.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

- Transformar el procesamiento de la información en capital intelectual para las entidades.
- Desarrollar y preservar la memoria institucional.

3.3. Alcance

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación abarca los procesos, actividades y actores involucrados en la creación, organización, intercambio y aplicación del conocimiento dentro de la ESE IMSALUD.

3.4. Nivel de Cumplimiento

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores y practicantes que presten sus servicios a la Empresa Social del Estado IMSALUD.

4. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN LA ESE IMSALUD.

La Empresa Social del Estado IMSALUD, con el propósito de dar cumplimiento a la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, estableció las siguientes acciones:

ACCIONES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS (IMSALUD)	EJES DE ACREDITACIÓN
Identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Mantener actualizado el inventario de los conocimientos tangibles y explícito (documentos, registros digitales, datos, páginas de internet, entre otros.)	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Hacer seguimiento a las acciones de los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Identificar las necesidades de conocimiento, a través del diagnóstico de necesidades de capacitación, entre otros.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Hacer seguimiento al Programa de Gestión del conocimiento, innovación e investigación.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

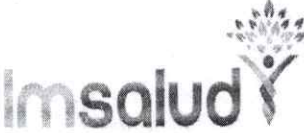
ACCIONES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS (IMSALUD)	EJES DE ACREDITACIÓN
Realizar el seguimiento a la operatividad del grupo de gestión del conocimiento e innovación.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Definir los métodos de creación y promoción de ideas (ideación), donde los participantes exponen sus aportes para la construcción focalizada y colaborativa del conocimiento.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Generar espacios de ideación, innovación e investigación.(eje No.1)	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Definir una estrategia para desarrollar la cultura de la innovación en la ESE IMSALUD.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Definir los tipos y métodos de innovación para la entidad.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Incorporar el componente de I+D+I (Innovación, Desarrollo e Investigación) en la planeación estratégica y procesos de la ESE IMSALUD.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Desarrollar las habilidades y competencias de los servidores públicos en innovación, investigación, materia de analítica, previo diagnóstico de la empresa. (eje No.1)	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Formular, ejecutar y monitorear proyectos de innovación para atender necesidades de la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Evaluar los resultados de los proyectos de innovación en los que participa la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Participar en eventos y actividades de innovación para divulgar los resultados de los proyectos de innovación en los que ha participado la empresa y apropiar otros conocimientos requeridos.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Definir las necesidades de investigación de la empresa. (ejeNo.1)	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Promover la participación de los servidores públicos en eventos académicos (presentación de ponencias, artículos de investigación, asistencia activa).	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

ACCIONES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS (IMSALUD)	EJES DE ACREDITACIÓN
Formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos de investigación para atender necesidades de la entidad (Ley 489 de 1998, en su artículo 117).	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Determinar el periodo y estado de actualización de las tablas de retención documental de la ESE IMSALUD.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Realizar el análisis del grado de acceso de los servidores públicos al conocimiento explícito de la ESE IMSALUD. (documentos infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), datos, piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales o grabaciones.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Identificar y evaluar los sistemas de información, gestores documentales, aplicativos, bases de datos, entre otros, de la empresa y, en caso de que sea necesario, plantear acciones de mejora (organización, depuración, clasificación, publicación periódica, entre otros).	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Especificar la clasificación y el almacenamiento sistemático de información (en todos sus formatos) para la obtención de conjuntos de datos relevantes en corto tiempo por parte de la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Identificar, clasificar y difundir el capital intelectual de la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Elaborar el mapa de conocimiento de la empresa y establecer que conocimiento requiere para gestionarlo.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Determinar que herramientas de analítica institucional actualmente utiliza la empresa (hojas de cálculo, paquetes estadísticos, visualización en línea, programas especializados).	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

ACCIONES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS (IMSALUD)	EJES DE ACREDITACIÓN
Establecer los parámetros de calidad en la obtención de datos que permitan efectuar análisis y reorientar la empresa hacia el logro de los objetivos estratégicos.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Especificar el grado de actualización y completitud de los datos abiertos de la empresa con los cuales refleja su gestión.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Socializar y divulgar los análisis de los datos e información derivados de la operación de la entidad y de las herramientas de medición y evaluación de la empresa (indicadores, riesgos, medición de la satisfacción de usuarios, informes de gestión, resultados de auditoría, entre otros).	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Adoptar e implementar a través de los EPM el manual de lecciones aprendidas.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Definir estrategias de comunicación para compartir y difundir el conocimiento del personal en la entidad.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Promover la implementación de buenas prácticas al interior de la entidad (proyectos ejemplares del banco de éxitos, proyectos destacados de los catalizadores de innovación, entre otros).	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Definir procesos de enseñanza-aprendizaje para la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Generar proyectos de aprendizaje en equipo (PAE) de acuerdo con las necesidades de conocimiento de la entidad (los servidores públicos son identificados para transferir su conocimiento al talento humano de la entidad, por el grado de conocimiento de una necesidad específica).	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Generar espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento para fomentar su co-creación en la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

ACCIONES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS (IMSALUD)	EJES DE ACREDITACIÓN
Participar activamente en espacios de gestión del conocimiento como webinar, grupos de discusión, foros o espacios de comunicación en doble vía que dan paso a la evaluación y mejora del conocimiento de la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Fomentar la participación activa en redes de conocimiento, comunidades de práctica o equipos transversales para intercambiar experiencias, abordar la solución a problemas, fomentar el aprendizaje y la innovación pública, desde perspectivas diferentes, entre entidades que tienen un interés particular y/o han trabajado en temas comunes.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural

5. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la Empresa Social del Estado IMSALUD.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

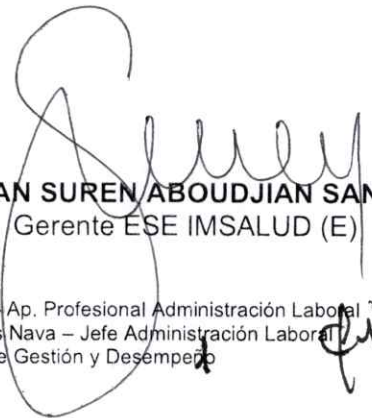
El seguimiento y evaluación es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar decisiones para el mejoramiento continuo de la institución.

Para el seguimiento y evaluación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la Empresa Social del Estado IMSALUD, se determinó el siguiente indicador.

INDICADOR	FORMULA
Grado de ejecución de las acciones programadas en el plan de acción de la política de gestión del conocimiento y la innovación,	(Número total de acciones ejecutadas en el periodo/ Número total de acciones programadas en el periodo

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-06 Versión: 05
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Fecha: 28/07/2026

El seguimiento y evaluación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, estará a cargo de la Oficina de Administración Laboral de la Empresa Social del Estado IMSALUD, quien presentará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el respectivo informe.



VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
Gerente ESE IMSALUD (E)

Proyectó:
 Revisó:
 Aprobó:

Wilmer Zambrano C – Ap. Profesional Administración Laboral
 Andrea Juliana Porras Nava – Jefe Administración Laboral
 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

7. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
01	Elaborado por primera vez	09/07/2021
02	Actualización del documento por ajuste de estructura documental de las políticas institucionales	30/10/2024
03	Actualización por ajuste en la declaratoria	28/10/2025
04	Actualización de la política por ajuste en sus acciones y alcance	25/11/2025
05	Actualización del indicador de seguimiento y evaluación por solicitud de planeación y asesores de FDF	28/07/2026
06		

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ap. Profesional Administración Laboral	Jefe de Administración Laboral	Comité Institucional de Gestión y Desempeño